



CERTIFICADO OFICIAL

El Conservador de Patentes que suscribe, certifica que las copias adjuntas, corresponden a una solicitud de Modelo de utilidad.

N°202303952

**Presentada en Chile con fecha:
28 de diciembre de 2023**



ERNESTO MANRIQUEZ M.
Conservador de Patentes (S)

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.inapi.cl/patente/consulta, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.



CVE: 47595b982d75f39755



PRESENTADA POR INTERNET USO EXCLUSIVO INAPI



Número de Atención	SP424494
Número Solicitud de Patente	202303952
Fecha de Presentación	28-12-2023 14:38:57
Folio de Pago TGR	1121485
Valor Pagado	\$64.216

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

PATENTE

Tipo	Modelo de Utilidad
Título	Artículo absorbente desechable femenino para disposición mejorada sobre la prenda interior de una usuaria
Resumen	Artículo absorbente desechable femenino para disposición mejorada sobre la prenda interior de una usuaria, el que comprende una región delantera, una región trasera y una región intermedia, además, tiene un lado de contacto con el cuerpo de la usuaria y un lado opuesto de contacto con la ropa interior de la usuaria, el artículo absorbente está comprendido por una lámina superior permeable a los fluidos ubicada por el lado de contacto con el cuerpo de la usuaria, una lámina posterior impermeable a los fluidos ubicada por el lado de contacto con la ropa interior de la usuaria, una capa absorbente dispuesta entre la lámina superior y la lámina posterior, y en los bordes longitudinales en la zona intermedia se ubican alas externas para sujeción a la prenda interior de la usuaria, en donde las alas externas son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde longitudinal convexo, los cuales son complementarios entre sí.

SOLICITANTE(S)

Rut	Nombre/Razón Social	País
77.460.467-7	SOFTYS S.A.	CHILE

INVENTOR(ES)

Rut	Nombre	Declara Cesión
6.590.581-7	AMIAMA DI MARZIO, Tomás Luis	
25.122.010-7	SANCHEZ TREJO, Karina Andrea	

REPRESENTANTE(S)

Rut	Nombre/Razón Social	Número de Poder
8.777.581-K	Arturo Covarrubias Vargas	195231

DOCUMENTOS

Adjunta	Cantidad de Hojas Declaradas (solo si aplica)
Resumen	1
Memoria Descriptiva	16
Pliego De Reivindicaciones	3
Figuras	2

Trámite presentado por Internet por el usuario Arturo Covarrubias Vargas

Esta presentación (escrito o actuación) se entenderá suscrita por quien la remite y que se ha autenticado válidamente ante INAPI, sin necesidad de contener su firma manuscrita, entendiéndose firmada electrónicamente por quien se haya autenticado(a) en la plataforma.

FT:f1c45e66-7b62-4558-99e4-bd9bb08dc839
FU:30350e13-e906-4477-b2d9-dddb7747fdb3

La presente solicitud de Patente considera los archivos adjuntos de:

- * Patentes - Resumen
- * Patentes - Memoria Descriptiva
- * Patentes - Pliego de Reivindicaciones
- * Patentes - Figuras
- * Patentes - Representante - Poder

Patentes - Resumen

RESUMEN

Artículo absorbente desechable femenino para disposición mejorada sobre la prenda interior de una usuaria, el que comprende una región delantera, una región trasera y una región intermedia, además, tiene un lado de contacto con el cuerpo de la usuaria y un lado opuesto de contacto con la ropa interior de la usuaria, el artículo absorbente está comprendido por una lámina superior permeable a los fluidos ubicada por el lado de contacto con el cuerpo de la usuaria, una lámina posterior impermeable a los fluidos ubicada por el lado de contacto con la ropa interior de la usuaria, una capa absorbente dispuesta entre la lámina superior y la lámina posterior, y en los bordes longitudinales en la zona intermedia se ubican alas externas para sujeción a la prenda interior de la usuaria, en donde las alas externas son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde longitudinal convexo, los cuales son complementarios entre sí.

Patentes - Memoria Descriptiva

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un artículo absorbente desechable para el cuidado personal femenino, el cual incluye un par de alas externas que permiten la adecuada sujeción del artículo absorbente a la prenda interior femenina. Dichas alas de sujeción son de distinta forma una respecto a la otra, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde longitudinal convexo, siendo ambos bordes complementarios entre sí. Dicha conformación cóncava/convexa de las alas de sujeción posibilita que estas queden correctamente alineadas al momento de disponer el artículo absorbente en la prenda interior de la usuaria y que sólo sea necesaria una línea de adhesivo en cada ala, además, permite que no se produzca el traslape entre ellas, evitando la generación de pliegues innecesarios que provocan incomodidad en la usuaria durante el uso del artículo absorbente desechable. Dicha conformación mejorada cóncava/convexa permite eliminar la pérdida de material al momento de la fabricación del artículo absorbente, ya que, para formar las alas (cóncava y convexa) se emplea una lámina continua de material a la cual se le aplica el respectivo corte curvo, sin que sobre material por ajustes de curvatura en las puntas.

ANTECEDENTES DEL MODELO DE UTILIDAD

La menstruación es la señal biológica que le indica a la mujer que su cuerpo es capaz de concebir. Su aparición marca el inicio de la pubertad (entre los 10 y los 16 años de edad, un periodo lleno de cambios físicos y biológicos) y concluye en la menopausia, que se presenta alrededor de los 50 años, cuando los ovarios dejan de liberar óvulos y la producción de las hormonas sexuales estrógeno y progesterona disminuye. Por lo que

existe un rango no menor de edades de las posibles usuarias femeninas, en donde, para las usuarias primerizas es un gran desafío el enfrentarse a toda la gama de posibles productos de cuidado femenino y, por ende, a la correcta forma de utilización, lo cual puede ser sumamente abrumador.

Los artículos absorbentes desechables para el cuidado personal femenino se usan ampliamente para la retención y recolección de fluidos corporales internos femeninos, tales como, fluido menstrual, sangre y orina. Los artículos absorbentes desechables femeninos, como es bien sabido, se disponen sobre la superficie interior de una prenda interior femenina y quedan en contacto directo con la piel de la usuaria. Todo artículo absorbente desechable femenino está comprendido por: una lámina superior permeable a los fluidos, la que al momento de su uso se encuentra en contacto con la piel de la usuaria; una lámina posterior impermeable a los fluidos, la que al momento de su uso se encuentra en contacto con la prenda interior de la usuaria; y un núcleo absorbente que puede estar compuesto por al menos una capa y se ubica entre la lámina superior permeable y la lámina posterior impermeable. Dentro de los artículos absorbentes femeninos se encuentran toallas sanitarias femeninas, protectores diarios y toallas de incontinencia femenina.

La correcta colocación, sujeción y uso del artículo absorbente femenino en una posición centrada es crucial para que cumpla su función, ya que, si se dispone en una posición inapropiada puede resultar en la filtración de fluidos corporales, lo que puede manchar la ropa interior femenina o la ropa de la usuaria. Es importante, además, al momento de la ubicación del artículo absorbente en la prenda interior femenina, considerar que una adecuada colocación y sujeción a la prenda interior es también

importante, ya que esto conlleva a la comodidad del uso del dicho artículo por parte de la usuaria. Además, la colocación en posiciones incorrectas puede generar los siguientes inconvenientes: i) que no se cubran todas las partes corporales de la usuaria; ii) ocasionar que el artículo absorbente se mueva durante la caminata de la usuaria debido a una incorrecta sujeción por una inadecuada disposición de las alas en la ropa interior; iii) traslape de las alas cuando son dispuestas sobre la ropa interior, generando incomodidad en la usuaria; y iv) que alguna fuga del fluido sea visible o notoria por terceras personas, a través de la ropa de la usuaria.

A pesar de que parece trivial u obvio la forma en que se dispone una toalla sanitaria sobre la prenda interior de la usuaria, resulta que en la práctica, esto no es tan así, pues en muchas ocasiones, las condiciones en las cuales se debe realizar la disposición y/o cambio de la toalla sanitaria por parte de la usuaria, no son las más cómodas, lo que puede ocasionar una incorrecta disposición y/o sujeción de la toalla sanitaria sobre la superficie interna de la prenda interior femenina. Por esta razón, existen diversos tutoriales disponibles a través de distintos medios, que indican el paso a paso de cómo colocar correctamente una toalla sanitaria, los cuales mencionan desde cómo se abre la envoltura, como se despliega la toalla sanitaria, hasta como se posiciona en el sitio correcto, donde, en general, se utiliza la ropa interior como guía de posicionamiento por ejemplo: ubicarla en el centro de la ropa interior, usar la línea de las costuras de la ropa interior como guía, extender y doblar las alas, subir la ropa interior y verificar que la toalla sanitaria cubre todo el pubis. Esta amplia variedad de tutoriales, se da principalmente porque no todas las toallas sanitarias tienen una guía o patrón para el posicionamiento correcto, que sea fácilmente visible, y a su vez sea intuitivo para la usuaria. Además, se debe considerar, principalmente, que la disposición correcta de los sistemas de sujeción

(alas) de las toallas sanitarias es algo que la usuaria no ve directamente al momento de su uso, ya que dicho sistema de sujeción (alas) queda ubicado en la cara exterior de la parte inferior de la ropa interior de la usuaria.

Además, los artículos absorbentes femeninos, tales como toallas sanitarias, presentan otro desafío importante cuando son de forma asimétrica a través de su eje transversal, donde hay un extremo más ancho y un extremo más delgado, lo cual puede ser confuso para una usuaria femenina primeriza (en especial las que tienen su menstruación a corta edad), entender cuál de los extremos se ubica en la parte delantera y cuál es el extremo que se ubica en la parte posterior, ya que, algunas usuarias tienden a colocar el artículo absorbente en sentido contrario al que realmente corresponde, lo cual puede afectar el correcto funcionamiento para el cual fue diseñado el artículo absorbente femenino y, además, puede provocar que la toalla sanitaria no quede correctamente fijada a la prenda interior femenina, siendo posible que se despegue y se mueva de su correcta posición, lo que implica la inadecuada absorción de los fluidos y/o la incomodidad en el uso de la toalla sanitaria.

Actualmente existen diversos tipos de presentaciones de estos productos, para el caso de las toallas sanitarias femeninas estos pueden ser: con diseños que indican alguna funcionalidad, con o sin alas (con adhesivo o velcro), cobertura seca/malla, cobertura suave, con cojines de forma semianatómica y anatómica, materiales absorbentes de celulosa o gel, con esencias, de día y noche, ultra delgadas y gruesas, entre muchos otros.

A pesar de que existen en el mercado productos de cuidado femenino con alas, como toallas sanitarias con alas de sujeción, no todas tienen un sistema de fijación de las

toallas sanitarias sobre la ropa interior femenina que facilite su ubicación y que disminuya la posibilidad de incomodidades producto de pliegues debido al traslape de las alas de sujeción. El traslape de las alas, cuando son dispuestas sobre la superficie externa de la prenda o ropa íntima de la usuaria, puede generar un efecto de “enrollamiento” al momento de retirar la toalla sanitaria desde la prenda después de su uso, este efecto de “enrollamiento”, se da porque al momento de retirar la toalla sanitaria, la usuaria la toma desde el extremo delantero y hace el movimiento de tirarla o jalarla hacia arriba, pero, al estar traslapadas las alas éstas se adhieren una a otra y tienden a enrollarse porque la fuerza de adhesión entre ellas es mayor a la fuerza de adhesión que existe entre la toalla y la prenda. El desarrollo de las toallas sanitarias no ha centrado la atención en la forma complementaria que puedan tener las alas, salvo algunas excepciones, la atención, principalmente, ha estado centrada en los elementos de adhesión utilizados (adhesivo o velcro) para mejorar la fijación de las alas a la superficie de la ropa interior de la usuaria. Así entonces, se hace necesario poder disponer de artículos absorbentes, tal como toallas sanitarias, que cuenten con sistemas de sujeción (alas) que aseguren una correcta ubicación sobre la superficie externa de la ropa interior de la usuaria, evitando el traslape de las alas cuando se fijan sobre la superficie externa de la ropa interior, considerando, además, que la usuaria no puede ver directamente la disposición de las alas en el momento que las fija. Así también, en un enfoque de sustentabilidad medioambiental, el disponer de alas de sujeción con forma complementaria entre ellas (cóncava y convexa) permite fabricarlas bajo el concepto de “cero pérdidas”, evitando la pérdida de material que resulta de cortar y ajustar las alas, ya que para el presente caso, se emplea una lámina continua de material a la cual se le aplica el respectivo corte curvo, sin que sobre material por ajustes de curvatura en las puntas.

En el estado de la técnica ya se han divulgado diversos artículos absorbentes femeninos que incluyen algún tipo de sistema de sujeción, cuya finalidad es fijar la toalla sanitaria femenina a la ropa interior de la usuaria y así evitar que esta se mueva de su correcta posición. Así se tiene que tanto la publicación US D561895 como la solicitud internacional de patente de invención WO 91/16873, divulgan una toalla sanitaria femenina que incluye alas tradicionales, idénticas y simétricas en relación a sus ejes longitudinal y transversal, cuya única finalidad es la sujeción sobre la prenda interior. Sin embargo, dicha disposición de las alas de la toalla sanitaria femenina, debido a la dimensión y ubicación de éstas, seguramente genera un traslape al momento de su fijación en la prenda interior femenina, lo cual aparte de la posibilidad de incomodidad en la usuaria, deriva, además, en la pérdida de material al momento de su fabricación.

En el caso de la publicación US D902394, se divulga una toalla sanitaria femenina cuyas alas de sujeción tienen una disposición invertida entre ellas, siendo asimétricas sobre los ejes longitudinal y transversal, pero, no necesariamente son complementarias en su disposición sobre la prenda interior, lo cual, al momento de la fijación de estas, con la superficie adhesiva sobre la prenda interior, pueden quedar traslapadas, generando incomodidad en la usuaria.

La patente de invención US 5401268 describe una toalla sanitaria de higiene femenina con alas de sujeción dispuestas asimétricamente a lo largo del borde longitudinal de la toalla sanitaria, en donde dichas alas de sujeción están formadas por dos piezas triangulares que sobresalen sobre el eje medio de la lámina exterior, teniendo un recorte redondeado en la parte superior. En este caso debido a que las superficies adhesivas de las alas de sujeción de la toalla sanitaria están ubicadas sólo en un extremo

del triángulo que forman cada ala, el material que no se adhiere a la prenda interior femenina puede generar un posible traslape al momento de encontrarse ambas alas, así como también generar pérdida de material al momento de la fabricación de las toallas femeninas.

El documento JP 5410132 divulga un artículo absorbente femenino, donde desde una parte del extremo de la base de la toalla sanitaria se ubica un ala de sujeción que está unida a la lámina superior permeable a los líquidos, ubicándose un ala de sujeción a cada lado del cuerpo de la toalla, donde los lados opuestos del extremo distal de las alas de sujeción tienen forma de curva y los lados no opuestos del extremo distal se moldean en una línea, donde el ala se dobla hacia arriba hasta la superficie de la lámina superior permeable a los líquidos y las piezas opuestas del extremo distal se ajustan entre sí formándose una parte de revestimiento de forma rectangular en la superficie de la lámina superior permeable de la toalla sanitaria femenina. En este caso, si bien los extremos longitudinales de las alas de sujeción tienen una forma curva asimétrica que permite su ajuste, la doble curvatura que presentan dichos bordes hace altamente probable su traslape al momento de fijarla a la prenda interior, pues, como ya se mencionó, la usuaria no tiene visión sobre la superficie externa de la sección de entrepiernas de la prenda interior. Además, la superficie adhesiva de cada ala no está ubicada en el borde de encuentro de las alas, lo que podría generar desalineación y traslape del material sobrante al momento de fijar las alas de sujeción.

La solicitud de patente de invención US 2020/0129347 describe un artículo absorbente femenino que tiene un cuerpo principal que tiene una lámina superior permeable a los líquidos, una lámina posterior impermeable a los líquidos y un núcleo

absorbente intercalado entre la lámina superior y la lámina posterior, y tiene además dos alas que se extienden asimétricamente hacia fuera desde una porción de entrepierna del cuerpo principal con respecto al eje longitudinal, cada una de las cuales tiene un medio para sujetarlas a la prenda interior cuando se doblan sobre el cuerpo principal hacia el eje longitudinal, sin embargo, dada la forma asimétrica y no complementaria de las alas al momento de ser fijadas a la prenda suele ocurrir un traslape de las alas en la superficie sobre la cual no tiene visión la usuaria. Además, dada la forma no complementaria de las alas, se genera pérdida de material al momento de su fabricación.

Por lo tanto, es un objetivo del presente modelo de utilidad, proporcionar un artículo absorbente desechable femenino con una disposición y sujeción mejorada sobre la prenda interior de una usuaria, cuyas alas de sujeción se complementen en su forma y no se traslapen al momento de su fijación a la prenda interior, manteniendo firme el artículo absorbente a la prenda interior, sin requerir más de una línea de adhesivo en las alas y que al momento de su fabricación no origine pérdida de material.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La descripción detallada de la modalidad preferida del modelo, se llevará en conjunto con las figuras que forman parte de esta presentación. Es importante indicar que las figuras sólo actúan como elementos de apoyo para una mejor comprensión del modelo de utilidad, sin que ellas representen los componentes a una escala real o proporcional. El modelo de utilidad tampoco puede verse limitado sólo a lo que aparece en las figuras, pues ellas representan los elementos trascendentes del modelo de utilidad

y pueden no incluirse elementos que son de conocimiento general en el estado de la técnica. Así entonces, se tienen las siguientes figuras:

- Figura 1: Muestra una vista superior del artículo absorbente desechable femenino por el lado de la lámina superior permeable.
- Figura 2: Muestra una vista inferior del artículo absorbente desechable femenino por el lado de la lámina posterior impermeable.
- Figura 3: Muestra una vista isométrica del artículo absorbente desechable femenino.
- Figura 4: Muestra una vista inferior superior del artículo absorbente desechable femenino con sus alas plegadas y sujetas por papel siliconado.
- Figura 5: Muestra una vista superior del artículo absorbente desechable femenino y con un patrón grabado opcional en la lámina superior permeable.

Todas las referencias numéricas que se realizan a lo largo de toda la descripción deben considerarse en todo el conjunto de las figuras, pues se da el caso que, en un mismo párrafo, se hacen referencias numéricas a elementos que se pueden encontrar en dos o más figuras distintas.

DESCRIPCION DETALLADA DEL MODELO DE UTILIDAD

Para una mejor comprensión del presente modelo de utilidad, es necesario entregar las siguientes definiciones, las que sólo deben ser interpretadas como elementos que ayudan al entendimiento de las características técnicas particulares en este campo técnico.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término "artículo absorbente femenino" se relaciona con artículos o dispositivos que absorben y retienen fluidos corporales de usuarias femeninas, principalmente fluido menstrual. Estos artículos están en contacto con el cuerpo de la usuaria e incluyen una superficie superior perfectamente visible y que, al momento de su utilización, tiene un contacto directo con la piel de la usuaria. Dentro de los artículos absorbentes femeninos, se debe entender que ellos pueden corresponder, principalmente, a toallas sanitarias femeninas, protectores diarios y toallas de incontinencia femenina, los que son dispuestos en la región de la entrepierna de una prenda interior. Pero no se debe limitar únicamente a estas, ya que otros artículos absorbentes podrían beneficiarse de las alas con bordes cóncavo y convexo complementarios entre sí, por ejemplo, pañales para bebés y para adultos incontinentes.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término "desechable" se refiere a artículos absorbentes de un solo uso, que no pueden ser lavados, restaurados o reutilizados una vez que entran en contacto con el cuerpo de la usuaria femenina o hasta que reciben una primera descarga de fluido.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término "patrón impreso" se refiere a un conjunto de guías (que no se limitan solo a círculos, por ejemplo) que están impresos con algún elemento colorante, como por ejemplo tinta, y son visibles desde la superficie superior del artículo absorbente femenino que va orientado hacia el cuerpo de la usuaria. Dicho conjunto de guías, entrega una indicación de la posición y dirección correcta en que se debe colocar y alinear dicho artículo absorbente femenino. Además, dicho patrón puede estar impreso en cualquiera de las superficies de las distintas capas que conforman el artículo absorbente femenino, con la condición, de que el patrón

impreso sea visible en la superficie superior del artículo absorbente, es decir, en aquella superficie que toma contacto directo con la piel de la usuaria, pero nunca debe ser impresa sobre la superficie superior del artículo absorbente, es decir, sobre la superficie que toma contacto directo con la región genital de la usuaria.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término “toalla sanitaria” comprende cualquiera de los tipos de toallas sanitarias ampliamente conocidos en el mercado, por ejemplo: panti-protectores, regular, delgada, ultradelgada, de día, nocturna, maternal, entre otras.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término “complementarios entre sí” debe entenderse como la forma en que los bordes de las alas se complementan para tener un encaje ajustado cuando las alas se fijan sobre la superficie exterior de la sección de entrepiernas de la prenda interior femenina.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término “alas externas”, “alas externas de sujeción” o “alas de sujeción”, debe entenderse como las extensiones que nacen desde los bordes longitudinales en la zona intermedia del artículo absorbente desechable femenino y se prolongan hacia el exterior del cuerpo o chasis del artículo absorbente. Dichas “alas externas” pueden ser piezas independientes acopladas al cuerpo o chasis del artículo absorbente, o bien, pueden ser continuidades del material que forma la lámina superior permeable y/o la lámina posterior impermeable.

Como se utiliza en el presente modelo de utilidad, el término “capa absorbente” se refiere a una o más capas internas del artículo absorbente femenino, la cual, es la

encargada que recibir, distribuir y almacenar los fluidos corporales. El núcleo absorbente puede estar comprendido solamente por un *pad* o almohadilla absorbente, o bien, puede incluir otros componentes, como, por ejemplo, una capa de adquisición y distribución, una segunda almohadilla absorbente y una capa de distribución. Dentro de las almohadillas absorbentes, se encuentran todas aquellas ampliamente conocidas en el estado de la técnica, como, por ejemplo: *airlaid*, *airlaid-sap paper*, *fluff-aql*, entre otros. En donde el *airlaid* puede corresponder a fibras de celulosa que se procesan en seco y se transfieren a través de una corriente de aire a una base o sustrato sobre el cual se forma una lámina de fibras que son unidas por medio de un adhesivo o por termofusión, dicha lámina puede tener un peso base entre 40 y 120 g/m² y un espesor que varía entre 0,8 y 1,5 mm. Por su parte, el *airlaid-sap paper* tendrá las mismas características del *airlaid*, pero, incluirá partículas de un polímero súper absorbente (sap).

Así entonces, a través del presente modelo de utilidad, se ha desarrollado un artículo absorbente desechable femenino que incluye alas externas para la sujeción a la prenda interior de la usuaria, donde las alas externas son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde longitudinal convexo, los cuales son complementarios entre sí y en donde cada ala posee sólo una línea de adhesivo para la fijación a la prenda interior. Además, dada la forma cóncava/convexa complementaria de los bordes longitudinales de las alas no genera pérdida de material al fabricar las alas para el artículo absorbente desechable femenino.

Todo lo anterior se logra al dar forma distinta a las alas externas, las que corresponden al sistema de sujeción del artículo absorbente a la prenda interior femenina, de modo que, al tener una de ellas un borde longitudinal cóncavo y la otra un borde

longitudinal convexo, al momento de ser ajustadas mediante el adhesivo de fijación a la superficie externa de la parte de entrepiernas de la ropa interior de la usuaria, dichas alas se ubiquen de manera alineada y complementarias, sin que se generen solapamientos entre ellas y pliegues innecesarios de la lámina posterior impermeable del artículo absorbente, de manera que quede correctamente fijo a la prenda interior, evitando así incomodidades e incidentes inoportunos durante su uso.

Para una mejor comprensión del presente modelo de utilidad, en las figuras 1 a 5, se muestran distintas representaciones que, en su conjunto, ayudarán a comprender de mejor manera el objeto y utilidad del artículo absorbente desechable femenino que se describe, así como su funcionalidad.

En la Figura 1, se muestra una vista superior del artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo al presente modelo de utilidad. El artículo absorbente desechable femenino comprende una región delantera (F), una región trasera (B) y una región intermedia (M), teniendo un lado de contacto con el cuerpo de la usuaria y un lado opuesto de contacto con la prenda interior de la usuaria. Tal como se aprecia en las figuras 1, 2 y/o 3, el artículo absorbente está comprendido por una lámina superior permeable a los fluidos (2) ubicada por el lado de contacto con el cuerpo de la usuaria, una lámina posterior impermeable a los fluidos (3) ubicada por el lado de contacto con la prenda interior de la usuaria, una capa absorbente (6) dispuesta entre la lámina superior (2) y la lámina posterior (3). En la parte intermedia (M) de la toalla sanitaria femenina se puede apreciar la ubicación de las alas externas de sujeción (40) para la sujeción a la prenda interior de la usuaria.

Tal como se puede apreciar en todas las figuras, las alas externas de sujeción (40) son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo (401) y la otra un borde longitudinal convexo (402), los cuales son complementarios entre sí. Dicha forma cóncavo/convexo y la complementariedad de los bordes de las alas de sujeción (40) permite que al momento de su fijación, por medio de una capa adhesiva (5), en la prenda interior femenina, estas alas (40) queden ubicadas de manera lineal -en el sentido transversal- y complementaria, sin que se generen solapamientos entre ellas y pliegues innecesarios de la lámina posterior impermeable, de manera que queden correctamente fijadas a la prenda interior, evitando así incomodidades y accidentes inoportunos durante su uso.

Dichas alas de sujeción externas (40) disponen en sus extremos distales una línea o franja de adhesivo de fijación (5) dispuesta sobre la superficie de la lámina posterior impermeable que cubre cada ala (40). Tal como se puede apreciar en la figura 4, las alas de sujeción externas (40) tienen bordes cóncavo/convexo que se complementan entre sí, evitando el traslape al momento de ser fijadas a la prenda interior. Además, cuando el artículo absorbente desechable femenino (1) se retira de su envoltorio y aún no se fija a la prenda interior, una capa de protección (8) cubre y protege las líneas de adhesivo (5) de las alas, manteniéndolas plegadas sobre la lámina superior permeable (2) antes de ser utilizado el artículo absorbente desechable femenino (1). Dicha capa de protección (8) puede ser una pieza completa o puede tener una línea prepicada en la sección central longitudinal, y puede corresponder a un papel siliconado u otro material que cumpla la misma función de protección de la línea adhesiva (5).

La capa absorbente (6) del artículo absorbente desechable femenino (1), está comprendida por una capa que comprende polímero súper absorbente (SAP), la que puede corresponder a un *airlaid* y/o *airlaid-sap paper*. En otra modalidad del artículo absorbente desechable femenino (1), la capa absorbente (6) puede estar comprendida por una almohadilla absorbente.

En una modalidad alternativa, el artículo absorbente desechable femenino (1) del presente modelo de utilidad, por el lado de lámina superior permeable a los fluidos (2) se puede visualizar un patrón de figuras (7), en donde dicho patrón de figuras (7) puede corresponder a figuras gofradas o impresas, las cuales pueden extenderse parcialmente o pueden extenderse a todo lo largo del artículo absorbente desechable femenino (1). En donde, el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se encuentra grabado sobre la superficie superior de la lámina superior permeable a los fluidos (2), o bien, se encuentra grabado en la superficie interior de la lámina superior permeable a los fluidos (2). Entendiéndose por “grabado” el estampado gráfico (gofrado o impreso).

Debe entenderse que el artículo absorbente desechable femenino que se divulga en el presente modelo de utilidad, puede ser cualquiera de entre: una toalla sanitaria femenina, un protector diario y una toalla de incontinencia femenina.

El procedimiento para la fabricación de artículos absorbentes desechables femeninos con alas de sujeción, así como los diferentes materiales que lo pueden componer, se encuentran ampliamente descritos en el estado de la técnica y, para la fabricación del artículo absorbente desechable femenino del presente modelo de utilidad,

puede aplicarse cualquiera de las técnicas que se describen en el documento WO 91/16873.

Patentes - Pliego de Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Artículo absorbente desechable femenino (1) para disposición mejorada sobre la prenda interior de una usuaria, el que comprende una región delantera (F), una región trasera (B) y una región intermedia (M), además, tiene un lado de contacto con el cuerpo de la usuaria y un lado opuesto de contacto con la ropa interior de la usuaria, el artículo absorbente está comprendido por una lámina superior permeable a los fluidos (2) ubicada por el lado de contacto con el cuerpo de la usuaria, una lámina posterior impermeable a los fluidos (3) ubicada por el lado de contacto con la ropa interior de la usuaria, una capa absorbente (6) dispuesta entre la lámina superior (2) y la lámina posterior (3), y en los bordes longitudinales en la zona intermedia (M) se ubican alas externas (40) para sujeción a la prenda interior de la usuaria, CARACTERIZADO porque las alas externas (40) son de distinta forma, teniendo una de ellas un borde longitudinal cóncavo (401) y la otra un borde longitudinal convexo (402), los cuales son complementarios entre sí.
2. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) está comprendida por una capa que comprende polímero súper absorbente (SAP).
3. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) que comprende polímero súper absorbente (SAP), corresponde a un *airlaid* y/o *airlaid-sap paper*.

4. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la capa absorbente (6) está comprendida por una almohadilla absorbente.
5. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque por la superficie del lado de contacto con el cuerpo de la usuaria se dispone un patrón de figuras (7) gofradas o impresas.
6. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se encuentra grabado sobre la superficie superior de la lámina superior permeable a los fluidos (2).
7. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras impresas se encuentra grabado en la superficie interior de la lámina superior permeable a los fluidos (2).
8. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se extiende a todo lo largo del artículo absorbente.
9. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 5, CARACTERIZADO porque el patrón de figuras (7) gofradas o impresas se extiende parcialmente lo largo del artículo absorbente.

10. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las alas externas de sujeción (40) disponen en sus extremos distales una línea o franja de adhesivo de fijación (5) dispuesta sobre la superficie de la lámina posterior impermeable que cubre cada ala de sujeción (40).
11. El artículo absorbente desechable femenino (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, CARACTERIZADO porque dicho artículo absorbente es cualquiera de entre: una toalla sanitaria femenina, un protector diario y una toalla de incontinencia femenina.

Patentes - Figuras

FIGURAS

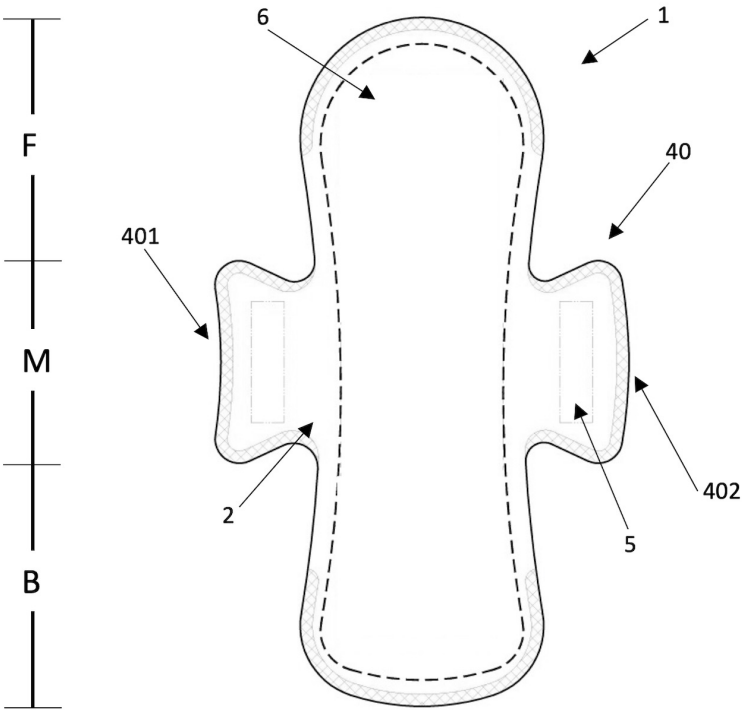


FIG. 1

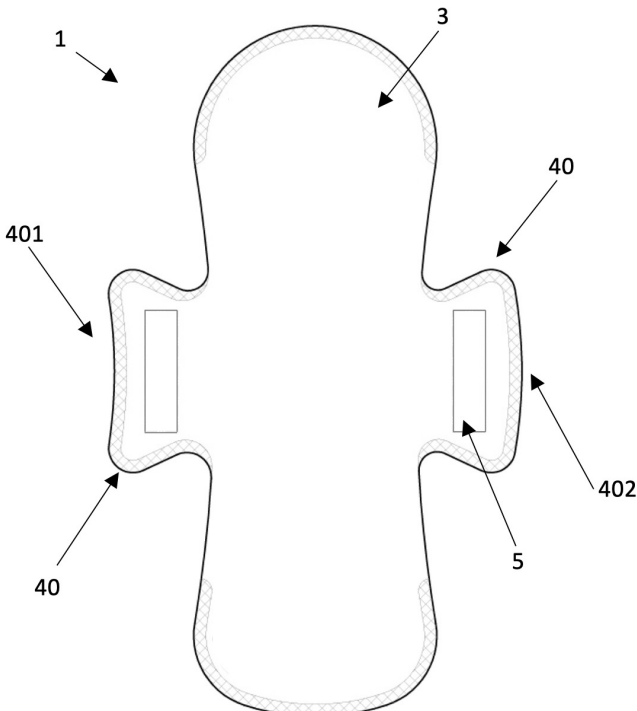


FIG. 2

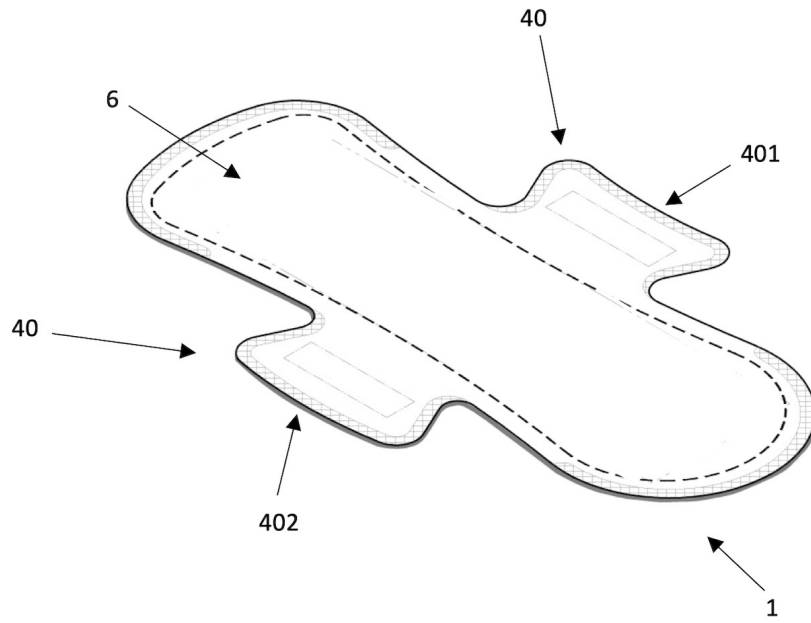


FIG. 3

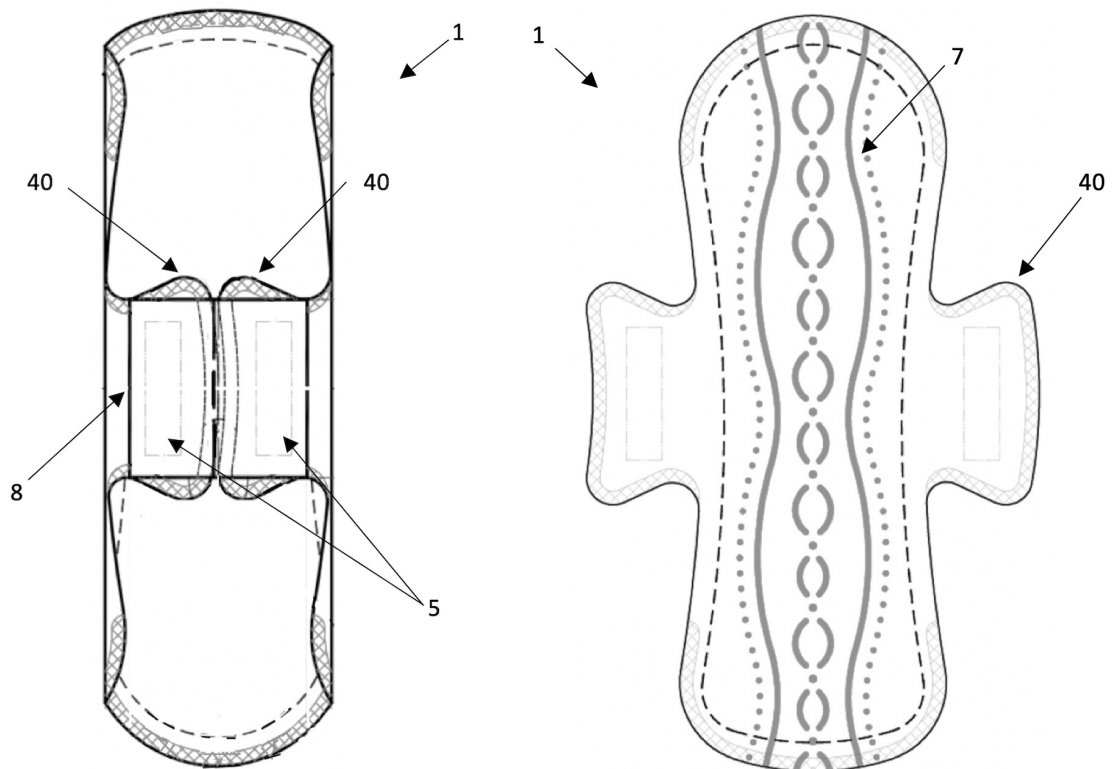


FIG. 4

FIG. 5

Patentes - Representante - Poder



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	MARCELO DOERING CARRASCO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	PROSECRETARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CORTE SUPREMA		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	24-11-2021
7. Por by / par	Karen Fernanda Armijo Nilo		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC1682049		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: DE PABLO / PRICE

Número de páginas: 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1682049]
Fecha Emisión [24-11-2021]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	7917E6DBB2
---	------------





POWER OF ATTORNEY

PODER ESPECIAL

The undersigned / el(los) infrascrito(s) MARIA BELEN RODRIGUEZ GARCIA
residing / con domicilio en AGUSTINAS 1343, PISO 6, SANTIAGO, CHILE
on behalf of / en representación de SOFTYS S.A. (RUT: 77.460.467-7)
hereby grant(s) / otorga(n) a:

COVARRUBIAS & Cía y/o Arturo Covarrubias Vargas y/o Ximena Caulier Lillo y/o Sofia Covarrubias Vargas y/o Luis Matías Valenzuela Vásquez y/o Diego Ignacio Bilbao Barrenechea, domiciliados en Enrique Foster Sur N° 39, Piso 9, Las Condes, Santiago, Chile

A power of attorney as ample and sufficient as may be required by law to represent, individually or jointly, in Chile and/or in other countries, before all courts, entities and administrative or judicial authorities with respect to any application, proceeding or litigation directly or indirectly related to general intellectual property rights, including patents of invention, utility models, industrial designs, industrial drawings, integrated circuit layouts or topography diagrams, trade secrets, know-how, trademarks, tradenames, advertising slogans, distinctive characters, geographical indications, denominations of origin, internet domain names, vegetal varieties, sanitary registrations, copyrights, related, and other relevant rights thereto.

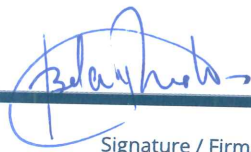
To that effect, the aforesaid agents, either themselves or through their appointed or delegates, may proceed with the most ample and sufficient authority in order to carry out those matters entrusted to them. Under such authority, they or the representative appointed by them, may request from the relevant offices, entities and authorities the registration or renewal of all their trademarks, advertising slogans, distinctive characters, Internet domain names, patents, utility models, industrial designs, vegetal varieties or copyrights and related rights and all other intellectual and industrial property rights, for which purpose they are empowered to carry out before said offices and authorities, all of the necessary proceedings for the protection of intellectual and industrial property, such as filing applications and specifications, making statements and exercising remedies and filing claims; write and sign descriptions and amendments; modify, add and/or suppress claims; pay all taxes required by law; receive all forms of documents and securities; make amendments or request rectifications; dismiss actions voluntarily; request authorized copies; request certifications of any kind; give sworn statements or affidavits; assign and accept the assignment of applications, transfer, accept transfers and the subscription of any type of contract related to Intellectual and/or Industrial Property rights; limit applications; waive all or part of applications; request the voluntary cancellation of the registrations granted; request the approval and/or inscription of licensing contracts, franchising, transfer of technology, transfer or assignment of Intellectual and/or Industrial Property rights, and any other kind of contract; request the inscription of mergers, changes of names, attachments and garnishments and all kinds of precautionary measures; oppose and protest against any application or registration that in the attorneys' opinion may lead to confusion the trademarks, advertising slogans, distinctive characters, domain names, patents, utility models, industrial designs, know how, industrial or trade secrets, vegetal varieties or copyrights, and related principal's rights, also empowered at their sole discretion to waive or exercise judicial actions, remedies or legal deadlines, settle or compromise in and out of court, dismiss any recourses or claims presented, make statements or confessions in court on behalf of the principal, submit to arbitration and grant to arbitrators the powers of arbitrators not bound by legal principles, collect; appoint representatives; revoke prior representatives and powers of attorney; ratify measures taken by the attorneys or other people; represent the principal in court; bring, follow and reply to opposition and/or nullity, as well as criminal actions for forgery, usurpation or imitation, civil or commercial actions and any other administrative, civil or criminal lawsuits or legal actions, and the voluntary dismissal of the same; file appeals and any other legal or regulatory recourse.

Finally, this special power of attorney empowers the agents to perform all of the actions, procedures and proceedings necessary for the aforesaid purposes, before any Chilean or foreign judicial or administrative authority, and to delegate all or part of these powers and revoke any delegation of authority. This power of attorney also expressly ratifies all previous measures taken by the agents

Un poder tan amplio y suficiente como sea necesario conforme a Derecho, para que conjunta o separadamente los representen en Chile y/o en otros países, ante todos los tribunales, entidades y autoridades administrativas o judiciales que correspondan a cualquier solicitud, gestión, reconocimiento o litigio relacionado directa o indirectamente con derechos de propiedad intelectual en general, tales como patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, secretos industriales, de fábrica o de comercio, know how, marcas comerciales, frases de propaganda, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, nombres de dominio de internet, variedades vegetales, registros sanitarios, derechos de autor, derechos conexos y demás derechos relacionados.

Con tal objeto, los referidos mandatarios, ya sea ellos mismos o a través de personas designadas o delegadas por ellos mismos, podrán actuar con las más amplias y suficientes facultades para llevar a buen efecto la gestión encomendada. De esta forma podrán requerir de las oficinas, entidades y autoridades pertinentes, el registro o renovación de todas sus marcas comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales o derechos de autor y derechos conexos y de todos los restantes derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, estando facultados para efectuar ante las distintas oficinas y autoridades, todos los trámites necesarios para la protección de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, tales como: presentar solicitudes y especificaciones, formular declaraciones, deducir recursos y reclamos; formular y firmar descripciones y enmiendas; modificar, agregar o suprimir reivindicaciones; pagar todos los impuestos determinados por la ley; recibir toda clase de documentos y valores; hacer modificaciones o solicitar rectificaciones; desistirse de procedimientos; solicitar copias autorizadas; solicitar certificaciones de cualquier tipo; prestar declaraciones juradas; ceder solicitudes y aceptar cesiones de solicitudes, transferir, aceptar transferencias y suscribir cualquier tipo de contratos relativos a derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial; limitar las solicitudes; desistirse en todo o en parte de las solicitudes; solicitar la cancelación voluntaria de los registros concedidos; solicitar la aprobación o inscripción de contratos de licencias, franchising, transferencias de tecnología, transferencias o cesiones de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, y cualesquiera otros contratos; solicitar la inscripción de fusiones, cambios de nombres, embargos, prendas y todo tipo de medidas precautorias; formular oposición y/o solicitar la nulidad contra cualquier solicitud o registro que pudieran prestarse a confusión con las marcas comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, know how, secretos industriales o de comercio, variedades vegetales o derechos de autor y/o derechos conexos del mandante, con facultad, asimismo, a su discreción, de renunciar o no a acciones judiciales, recursos o plazos legales, transigir judicial y extrajudicialmente, desistirse de los recursos o de la acción deducida, absolver posiciones, someter a arbitraje y conferir a los árbitros las facultades de arbitadores, percibir; designar patrocinantes; revocar patrocinios y poderes anteriores; ratificar lo obrado por ellos o por otras personas; representar al poderdante en juicio; iniciar, proseguir y contestar demandas de oposición y/o nulidad, así como acciones penales por falsificación, usurpación o imitación, acciones civiles o comerciales, y cualesquiera otros juicios o acciones legales, sean de naturaleza administrativa, civil o criminal, y desistirse de ellos; presentar apelaciones y cualquier otro recurso legal o reglamentario.

Finalmente, este poder especial faculta a los mandatarios para practicar todos los actos, gestiones y diligencias necesarios a los fines indicados, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, chilena o extranjera, pudiendo delegar este poder, en todo o en parte, y dejar sin efecto las delegaciones efectuadas. Quedan expresamente ratificadas por el presente cualesquiera gestiones anteriormente realizadas por los apoderados.


Signature / Firma

SANTIAGO, CHILE 17/11/2021

Place and Date / Lugar y Fecha

AUTORIZACION
AL DORSO

Autorizo la firma del anverso de doña MARIA BELEN RODRIGUEZ GRUNERT, C.I.
17.085.740-2, en representación de SOFTYS S.A. Santiago, 22 de Noviembre de 2021.

